CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

FORMATO

ACTA PROCESO CONTRACTUAL

ACTA DE TERMINACIÓN

COMUNICACION DE ACEPTACIÓN:	102.07.002-0015, CONTRATO N° 001 - 2020, IP N° 001 DE 2020, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	REDEX S.A.S
CONTRATISTA.	JORGE ENRIQUE MUÑOZ ARISTIZABAL- Representante Legal
	NIT N° 811.034.171-1
IDENTIFICACIÓN:	
	C.C N° 70.078.682 de Medellín (Antioquia)
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA
	DE CORREO Y MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A
	NIVEL RURAL, URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO
	DE LAS DIFERNTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA
	MUNICIPAL DE NEIVA.
PLAZO EJECUCION:	10 MESES / HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN SUPERAR EL 31
	DE DICIEMBRE DE 2020.
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS
	(\$598.800) M/Cte.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 04 DE 2020
FECHA	
DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 04 DE 2020
DE LEIMINACION.	

En Neiva Huila, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, JORGE ENRIQUE MUÑOZ ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.078.682 de Medellín (Antioquia), representante legal de REDEX S.A.S, identificada con el NIT número 811.034.171-1, en calidad de contratista y MARTHA PIEDAD SIERRA PASTRANA, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.087.843 de Campoalegre (Huila), actuando como supervisora, para suscribir la presente Acta terminación, teniendo en cuenta que las condiciones pactadas en la comunicación de aceptación N° 102.07.002-0015, Contrato 001 del 31 de enero de 2020, se cumplieron en su totalidad durante el plazo de ejecución contractual; las obligaciones del contratista eran las siguientes:

- 1. Prestar los servicios de correo, correspondencia y mensajería a las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva.
- 2. Recibir en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, la correspondencia, documentos y demás servicios postales que deban realizarse, los cuales deben ser entregados dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados.



FORMATO



ACTA PROCESO CONTRACTUAL

- 3. En caso de pérdida de un envió, la empresa de mensajería pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y demás normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente.
- 4. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.
- 5. Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición.
- 6. Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones.
- 7. Aplicar los portes de franqueo, de acuerdo con las tarifas vigentes.
- 8. Entregar la correspondencia que se genere con carácter urgente e imprevisto, correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido, para el respectivo servicio contratado.
- 9. Suministrar guías del servicio Post Express y eventualmente certificación de entrega del correo certificado, cuando se requiera y previa solicitud de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.
- 10. Informar oportunamente a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- 11. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 13. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato
- 14. Suministrar oportunamente las guías pre-impresas de los servicios prestados.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

FORMATO

ACTA PROCESO CONTRACTUAL

15. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

Aclarando que el contratista dio estricto cumplimiento a las obligaciones aquí plasmadas.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

MARTHA PIEDAD SIERRA PASTRANA

Auxiliar Administrativa Supervisora

JORGE ENRIQUE MUÑOZ ARISTIZABAL

REDEX S.A.S - Representante Legal

Contratista

